



No. 12-186291- -00007-0000

Fecha: 2013-05-21 08:45:57 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 523 RESPUESTA Folios: 5**SEÑORES****SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO****DIVISION DE NUEVAS CREACIONES****L. C.**

Referencia: Expediente 12- 186 291 sobre Sello de seguridad para válvulas jumbo de accionamiento automático en cilindros de GLP o gas licuado de petróleo.

Dentro de la presente me permito dar respuesta al Oficio 6811 de abril 30 de 2013 en relación a los requerimientos planteados por el Examinador sobre el contenido de la solicitud mencionada.

SOBRE EL PUNTO 3. DE LA SOLICITUD DE PATENTE

Respecto del capítulo de Reivindicaciones atendemos la sugerencia del Examinador en cuanto a la redacción y para el efecto nos permitimos presentar por separado una Reivindicación única definitoria del invento respecto de las tres indicaciones de dicho punto.

En el texto de la Descripción y sobre el término “ranura especial” nos permitimos solicitar que el término “especial” no sea tenido en cuenta por cuanto la ranura que se practica en el tapón no tiene nada de especial, salvo que es un corte rectilíneo sobre la cara superior plana del tapón para los fines mencionados en la descripción.

SOBRE EL PUNTO 4. DETERMINACION DEL ESTADO DE LA TECNICA

Al respecto y sobre los antecedentes allegados durante el Examen de fondo de la presente solicitud nos permitimos hacer las siguientes precisiones.

El objeto de invención de nuestra solicitud 12- 186 291 se concreta en un elemento o tapón de utilización exclusivamente para cilindros de gas GLP, dado que su diseño, material de fabricación y conformación especialmente de su ranura lo habilitan exclusivamente para recipientes o cilindros contenedores de gas y si bien las normas reglamentarias excluyen usos y aplicaciones de los inventos, es necesario precisar que éste tapón tal como se propone en nuestra solicitud no puede ser aplicado en su explotación industrial en recipientes diferentes a los

cilindros para gas o GLP y en ese sentido se hace mención en el título del modelo propuesto.

En ese sentido los antecedentes allegados por el Examinador nos merecen las siguientes consideraciones de orden técnico sobre su diseño y aplicación.

a.- El antecedente D1 correspondiente al Expediente radicado en Colombia con el número 09- 935 502 y concedido como patente de modelo de utilidad al suscrito es un diseño de tapón DIFERENTE al que se propone en la solicitud de la referencia, por cuanto en dicho antecedente se habla de un tapón con una configuración y contorno interior hexagonal con una tapa insertable que requiere de una herramienta extractora del tapón con igual contorno poligonal, a efectos de que el tapón sea extraído de la boca de la válvula.

El caso de nuestro modelo que se analiza es un tapón diseñado para ser destruido o roto por acción de una herramienta como un destornillador al sacarlo a la fuerza desde su inserción en la boca de la válvula, evidenciando de éste modo una violación en el cilindro de gas.

b.- El antecedente D2 que corresponde a la patente EPO 628 354 y conforme a las figuras ilustrativas menciona un cuerpo de tapón (10) adaptado para recibir un segundo cuerpo de sello (12) insertable en el primero dentro de unos estribos o soportes (42) en uno y otro cuerpo. El primer tapón consta de una perforación (24) enfrentada en su ensamble con el segundo cuerpo (12) a una concavidad (32) que actúa como elemento sellador y que según la descripción se desplaza por la presión del gas que se aplica a través de pasaje (24). Se menciona también que al romper el sello se facilita ventilar o amortiguar la presión del gas aplicado por el orificio (24).

Si se comparan las características del antecedente, concretadas en dos cuerpos (14) y (12) ensamblables entre sí y los objetivos de funcionamiento se evidencian DIFERENCIAS sustanciales con nuestro modelo, que pueden concretarse en que nuestro modelo es un solo cuerpo; que nuestro modelo no presenta orificios de desfogue para presión de gases y que la ranura que presenta su cara superior o tapa es un medio para extraerlo de la boca de un cuerpo de válvula en un cilindro para

gases GLP , en éste caso. Esto nos lleva a recalcar la sencillez de un modelo de un solo cuerpo como el representado en nuestra solicitud, y en tal sentido no cabe COMPARACION con el modelo del antecedente allegado.

c.- El antecedente D3 correspondiente a la patente EP 1. 549 556 se refiere según lo descrito e ilustrado en el mismo a un elemento de sello (20) que semeja un tapón de botella o recipiente similar que requiere de un empaque o sello O-ring (30) complementado con un fileteado (25) para ajustarse al cuello de un recipiente. En la parte superior del tapón viene aplicada una ranura ciega, no pasante (55) sin que se explique la razón de su conformación en el tapón. Que en su volumen visto en corte, presenta un cuerpo macizo no perforado.

En este caso, y si se compara el elemento del antecedente referido con nuestro modelo de tapón, se evidencian diferencias que cualquier experto notaría por efecto de simple apreciación así su uso sea diferente, dado que a la vista salta la impresión que el tapón del antecedente mencionado no se utilizaría en cilindros de gas, ni que la ranura ciega (55) ilustrada tenga la finalidad de permitir su extracción desde un recipiente sobre el cual se aplique dicho tapón.

d.0 El antecedente D4 mencionado como LINK hace referencia a un sello de caucho de 25mm para un cable de correa. Si bien la estructura y diseño de dicho elemento del antecedente guardan relación con nuestro modelo en cuanto a su forma cilíndrica y a la ranura que presenta, se puede aceptar que en cuanto a forma exterior hay similitudes pero no encontramos que dicho elemento según lo descrito en el antecedente tenga aplicación para preservar la inviolabilidad de algún recipiente como es el caso de nuestro modelo, que solo es aplicable para cilindros de gas y con dicho objetivo se solicitó su protección y novedad.

En conclusión, y por las consideraciones expuestas en la presente, nos ratificamos en la novedad de nuestro modelo de tapón para cilindros contenedores de gas GLP y sustento de lo anterior son las mejoras y modificaciones que en éste sentido hemos venido adelantando sobre éste elemento en vías de preservar la cantidad y contenido

4

de los recipientes de gas y por ende la garantía para los consumidores de este fluido.

Atentamente

A large, stylized handwritten signature in black ink, featuring a prominent horizontal stroke and several vertical strokes below it.

PEDRO ELIAS VEGA PATIÑO.

CC 5.540.156

Anexo: Reivindicación corregida.

ANEXO

REIVINDICACION

1. Sello de seguridad para válvula de accionamiento automático Jumbo instalada en los cilindros de gas licuado de petróleo GLP, caracterizado por un cuerpo de forma cilíndrica (1) que se introduce a presión en la válvula (2) en la cavidad (5) de su boca de salida de gas, dicho sello con una ranura (6) en el interior de su cara o tapa.